**COMPRA DIRECTA N° 18/2021**

**REQUERIMIENTOS**

1. **OBJETO:** SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y RESPUESTA PARA ADMINISTRACIONES DE ADUANAS FRAY BENTOS Y PAYSANDU, POR UN PLAZO DE 12 MESES.

**APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS**: **Viernes 22 de enero de 2021 hora 10:00**

**VISITA OPCIONAL: coordinar con las diferentes administraciones, los días 20 y 21 de enero. Se adjunta contactos de Administradores**

**ITEMS A COTIZAR**



1. **ESPECIFICACIONES:**

**Ítem 1 Monitoreo de alarmas.**

* Control de situación desde la central receptora. La central deberá ser capaz de identificar el sector involucrado y al momento de dar aviso deberá identificar e indicar el sector.
* Localización del titular del servicio (administradores). Se deberá informar telefónicamente a quien la DNA designe del incidente y del sector involucrado.
* Contacto y solicitud de ayuda: policía, bomberos, etc.
* Ante cualquier evento que se registre en un local, el Sistema de Alarma deberá enviar una señal codificada al Centro de Monitoreo, donde inmediatamente se tomen las acciones establecidas para cada caso.
* Si la empresa no cotiza el ítem 2 deberá dar aviso a la Comisaría del lugar y a personal de contacto que establecerá el Organismo.
* Servicio de guardia y móviles de respuesta las 24 horas del año.-

Dispositivos que aseguren permanente comunicación (dispositivos de respaldo, Backup): GPRS (General Packet Radio Service)

1. **AUTORIZACIONES**

Se deberá de acreditar la constancia de habilitación ante DI.GE.FE con certificado vigente o de renovación de habilitación, expedido por el Ministerio del Interior.

**Tendrán preferencia para definir la adjudicación, aquellas propuestas que oferten el servicio de Respuesta al lugar.-**

1. **PLAZO DEL SERVICIO:** por un período máximo de 12 meses a partir de la adjudicación.
2. **CONDICIONES DE PAGO:** Crédito Siif 60 días, una vez conformada la factura por el Administrador correspondiente.
3. **COTIZACIÓN** :

La cotización se realizará en línea en el Sitio de Compras del Estado.

La misma deberá ser en moneda nacional. Se debe adjuntar en archivo agregado a la cotización en línea la Planilla de Cotización.

El precio ajustará semestralmente, en julio 2021, tomando como base el IPC de diciembre 2020.-

1. **Reserva de la Administración**

La Administración se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas o de adjudicar parcialmente la misma. Esta decisión no generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La DNA podrá en forma unilateral rescindir la contratación por razones de índole presupuestal, comunicándole al adjudicatario con una antelación mínima de 30 días.

Las consultas deberán realizarse por escrito, al email compras@aduanas.gub.uy hasta las 16 horas del día anterior a la apertura de ofertas. En el asunto del email deberá indicarse el número de procedimiento por el cual consulta.

**ANEXO I: OFERTA**

El/Los que suscribe/n\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del llamado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F y restantes normas concordantes y complementarias.



FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACION: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.I: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

